

APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA.-

Huepil, 12 de Noviembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.842/2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 149 del 09.01.2019 que aprueba "Programa Inauguraciones y Eventos 2019".
- d) El Programa "**Capacitación Empresas SoloVerde**", la que se realizará los días Miércoles 13, Jueves 14, Viernes 15, Miércoles 20, Jueves 21 y Viernes 22 de Noviembre de 2019, desde las 15:00 hrs., hasta las 19:00 hrs., la que contará con la presencia del Sr. Alcalde, Administrador Municipal, y Directores Municipales y personal de Áreas Verdes.
- e) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el programa adjunto "**Capacitación Empresas Solo Verde**", mencionado en la letra d) de los vistos, en la Biblioteca de Huépil.
2. IMPUTESE el valor del gasto ocasionado, al subtítulo [REDACTED] alimento para personas del "Programa Inauguraciones y Eventos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Of. de partes
- FJDA/GPL/mgch.



PROGRAMA CAPACITACION EMPRESAS SOLOVERDE

OBJETIVO GENERAL

Capacitación y reforzamiento de mantenimiento de áreas verdes, con empresa SoloVerde.

PARTICIPANTES

- a) Sr. Alcalde.
- b) Administrador Municipal.
- c) Directores Municipales.
- d) Personal de Áreas Verdes (mantenimiento de uso público).

PROGRAMA:

- 15:00 hrs.: Inicio de la Capacitación.
- 18:30 hrs.: Coctel.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)